

N° 1069

RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo N° 1039 de 20 de mayo de 2016, se encargó el Ministerio de Industrias y Productividad al doctor Roldán Vinicio Alvarado Espinel;

Que corresponde designar al titular de esta Cartera de Estado; y,

En ejercicio de la atribución conferida por el número 9 del artículo 147 de la Constitución de la República y la letra d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Designar al economista Santiago León Abad como Ministro de Industrias y Productividad.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, a 10 de junio de 2016.



Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA